

**ENTREVISTA A: PHD. DANIELA CÉLLERI**  
**TEMA: LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA**

Danny Gilberto Cifuentes Ruiz  
Universidad de Otavalo-Ecuador  
Orcid: 0000-0003-4833-2728  
*dcifuentes@uotavalo.edu.ec*

Pablo Ricardo Mendoza Escalante  
Universidad de Otavalo-Ecuador  
Orcid: 0000-0001-7014-7786  
*pmendoza@uotavalo.edu.ec*

Daniela Célleri, es investigadora asociada en el Departamento de Sociología de la Universidad Leibniz Hannover-Alemania, donde obtuvo su PhD. en Sociología y se encuentra cursando su posdoctorado. Es Máster en Ciencias Sociales y Especialista en estudios Interdisciplinarios de Género y Transformación Social. Licenciada en Ciencias Sociales y Socióloga por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Es directora del Departamento de relaciones internacionales del Distrito Metropolitano del cantón Quito y profesora investigadora del Instituto de Altos Estudios Nacionales-Ecuador. Cuenta con diversas publicaciones en las áreas de investigación: migraciones internacionales, procesos de formación del Estado-nación en América Latina, desigualdad social e interseccionalidad, etnicidad y ciudadanía, discriminación y xenofobia. Actualmente investiga sobre la situación y el aporte de inmigrantes en Ecuador.

Fue coordinadora del Proyecto de Investigación: “Situación laboral y aporte económico de los inmigrantes en la actividad comercial en la ciudad de Quito”. Investigadora y miembro del grupo de Investigaciones: Globalización y Migraciones internacionales, Departamento de Sociología y Estudios de Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-sede Ecuador). Coordinadora de la Red de Investigaciones sobre América Latina. Etnicidad, Pertenencia y Ciudadanía. Universidades de Hannover, Munster, Colonia, Bonn y Bielefeld, sede-Hannover. Responsable de la línea sobre migraciones internacionales y ciudadanía.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta entrevista fue identificar la responsabilidad del Estado en la protección y asistencia humanitaria en el contexto ecuatoriano. Para ello, se diseñó un cuestionario que aborda criterios clave como la asistencia humanitaria, la protección internacional, el género, la crisis climática y la interseccionalidad. Estos aspectos son fundamentales para comprender cómo el Estado puede y debe intervenir en situaciones de vulnerabilidad extrema, asegurando que sus políticas sean inclusivas y efectivas en la práctica.

Daniela Célleri, Ph. D., quien participó en la entrevista, aportó valiosas perspectivas basadas en su amplia experiencia académica y profesional en el ámbito público tanto a nivel local como nacional. Con una trayectoria destacada, Célleri proporcionó insumos profundos sobre los desafíos que enfrentan las autoridades ecuatorianas en la implementación de medidas para la protección y asistencia a las personas en situación de movilidad.

Su conocimiento sobre las dinámicas locales y su interacción con los marcos nacionales e internacionales enriqueció considerablemente la discusión, destacando la importancia de una coordinación eficiente y sensible a las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad humana. Además, subrayó la necesidad de adoptar enfoques integrales que considerasen la diversidad de las experiencias de las personas en movilidad, especialmente en el contexto de desigualdades de género, para garantizar una protección efectiva y equitativa.

### **¿Cuál es la responsabilidad del Estado en la protección internacional y asistencia humanitaria a personas en movilidad humana?**

Se deben considerar tres líneas. La primera implica la protección general desde el derecho internacional, pero también es específica a esta población que vive en interseccionalidades que se entrecruzan en una situación de triple vulnerabilidad: el género, la situación de movilidad humana y el desplazamiento forzado. De ahí que sea un reto mayor para los Estados, pues se deberá considerar la visión progresista de la Constitución, que garantiza el respeto a los derechos humanos, pero que, en la práctica, es complejo el abordarla debido a la actuación de los gobiernos locales en tanto sus funciones se solapan con las del gobierno nacional.

Por ejemplo, las personas en situación de movilidad que viven asentamiento en zonas de riesgo como una quebrada, y —tal como lo señala la Constitución del Ecuador— es un grupo prioritario que posee iguales derechos y obligaciones: en este caso existe una competencia nacional pero también interviene el nivel local por parte de la Secretaría de Ambiente de un municipio. Si al caso descrito sumamos la posibilidad de que estas personas tienen familia e hijos, en muchos casos la respuesta local o estatal es desalojar del área: es allí cuando la línea de protección se convierte en una línea de interseccionalidad con perspectiva de género, etnia, clase social y diversidad sexual, que amerita el trabajo coordinado de

los niveles central y local descentralizado. Resulta importante observar cómo este ejemplo permite divisar las contradicciones en las competencias entre los distintos niveles de gobierno, de forma que exista un trabajo coordinado y con políticas específicas por parte de los grados de gobierno (estatalidad).

En este orden de ideas, surge la pregunta «¿Quién es responsable por la protección de las personas en situación de desalojo?». Obviamente existe la responsabilidad del gobierno central; sin embargo, la descentralización faculta a que los gobiernos locales atiendan directamente a esta población por su proximidad. Este aspecto supone que, en la teoría, esta responsabilidad está cubierta, pero en la práctica se desvanece tal obligación del Estado aduciendo que no existen los recursos.

Por otra parte, debido a que personas en situación de movilidad humana pueden encontrarse o no regularizadas, la necesidad de protección es urgente, ya que los procesos de regularización de los últimos cinco años no han sido efectivos, debido a la falta de gestión y presupuesto en políticas públicas vinculadas a la movilidad humana. Principalmente, porque no se comprende la necesidad de impulsar la inclusión social, debido a que en una ciudad es necesaria la regularización de una persona no nacional para que sea considerada ciudadana.

En comparación con Colombia, donde sí se han masificado dichos procesos de regularización debido a que se entendió que la población que está viniendo a Colombia aporta a la sociedad. En Ecuador, todavía dicho fenómeno no se entiende. Sí han existido esfuerzos mediante varios procesos, pero no se siente ese empuje, lo que implica no solo la responsabilidad del Estado sino de la responsabilidad social. Desde esta visión se plantean las líneas del conflicto.

Desde la esfera del derecho internacional, esta población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por su condición irregular requiere la protección internacional, mediante el refugio, pero su situación de irregularidad produce la pérdida de derechos. Ello deja al descubierto las contradicciones alrededor de los niveles o grados de estatalidad. De ahí que los grados de estatalidad y los distintos niveles de gobierno se entrecrucen (nacional y local, nacional e internacional, transnacional y nacional) en cuanto a su competencia. Un ejemplo de ello se muestra cuando, al realizar una convocatoria a la embajada venezolana, para brindarle una opción a este grupo de personas a través de un plan de retorno voluntario, se presenta un conflicto debido a que se encuentran afectados los derechos de niños, niñas y personas con discapacidades.

**¿Qué consideración debería plantearse si se suma, a los flujos de movilidad humana, la feminización migratoria y la crisis climática?**

Cabe mencionar que la invisibilización de las mujeres dentro de los procesos migratorios data desde aproximadamente 200 años, y, en el año 2000, recientemente se introdujo la discusión de la feminización de la migración. Aun así, no se discute únicamente la decisión de las mujeres sobre el deseo de migrar y su autonomía:

somos agentes de cambio; no víctimas. Son decisiones familiares, como lo señala la teoría de las nuevas economías de las migraciones. En este contexto, las familias deciden que las hijas mayores salgan para conseguir un ingreso económico; se decide que uno de sus miembros migre como estrategia familiar. En muchos casos, viven desplazamiento forzado; en otros casos, violencia intrafamiliar, en búsqueda de autonomía, pero cuando emigran en el lugar de destino asumen roles de servicio de cuidado del hogar debido a los mercados segmentados de trabajo, lo cual influye en la autopercepción y la percepción social que las limita. Esta situación es frustrante para las mujeres que salen en búsqueda de autonomía y terminan en situaciones no deseadas ni pensadas, que se originan desde la desigualdad.

En cuanto a las migraciones por el cambio climático, la definición no se acaba de definir; por lo cual no se comprenden sus implicaciones en cuanto a las condiciones internas de desplazamiento forzado. No deberíamos ubicar una nueva categoría y solo pensarlo como un factor que apenas está generando unas primeras discusiones sobre esta materia que resulta ser válida, aunque ni siquiera hemos comprendido la categoría de *personas refugiadas* y menos categorías más complejas. Por ello, considero que se deben abordar temas más latentes como la xenofobia al fenómeno migratorio que ha vivido Venezuela; se encuentran aún discursos de rechazo y odio. De ahí que se requiera sensibilizar a la población y contrarrestar a los discursos políticos de discriminación.

**¿Cuál es la importancia de la coordinación y diálogo en cuanto a la competencia de personas en situación de movilidad humana?**

Tradicionalmente en el Estado ecuatoriano la cooperación internacional está presente. Considero que los estándares internacionales obligan al trabajo en conjunto. Depende en gran medida de la cooperación internacional lo que genera ventajas y desventajas. Ello supone replantear las prioridades de los gobiernos vinculadas a la competencia entre el nivel central que resuelve los problemas desde un ámbito abstracto mientras que los gobiernos locales lo manejan desde la cotidianidad y proximidad con personas o grupos que necesitan soluciones inmediatas, decisiones urgentes.

La negociación con el Estado —junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que posee una experiencia reciente en cuanto a política de inclusión social de personas inmigrantes en el Ecuador— tiene un enfoque que se ha basado mayoritariamente en la protección transnacional de los emigrantes ecuatorianos. En este contexto, los gobiernos locales sí tienen experiencia en inclusión, al igual que en materia ambiental. Son dos visiones distintas entre los grados de gobierno, con distintos tiempos y otras prioridades.

**Finalmente, ¿cuáles son los retos de la política pública en materia de movilidad humana a nivel nacional y local?**

Con estas consideraciones, es necesario, primero, un diálogo intercultural entre los actores y niveles de gobierno, al igual que entre las ciudades, donde se

intercambien experiencias y prácticas efectivas de integración. Por ejemplo, ampliar el diálogo a las diferencias interétnicas que se vive en Otavalo; pero en Quito esa discusión no existe, aunque reside población inmigrante de otras ciudades del país; por lo cual las ciudades deben aprender de sí mismas.